



**Senado de la República
Comisión de Autosuficiencia Alimentaria**

Programa de Trabajo de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria

**Primer año de trabajo LXII Legislatura
2012-2013**

**Senador Isidro Pedraza Chávez
Presidente de la Comisión**

**Senadora Lisbeth Hernández Lecona
Secretaria**



Justificación

El 27 de septiembre de 2012, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política se creó la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria como Comisión Ordinaria de la LXII Legislatura. Sus facultades y obligaciones derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento del Senado de la República y del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituyen las Comisiones Ordinarias. La Comisión se instaló formalmente el 10 de octubre de 2012.

Los fundamentos de creación de la Comisión se encuentran en el Artículo 4º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y en la Fracción XX del Artículo 27 Constitucional, que a la letra señalan:

Artículo 4o. ...

...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Artículo 27. ...

(...)

XX. ...

El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.

Respecto a la ordenamiento que seguirá el trabajo legislativo de la Comisión, la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** y **Reglamento del Senado de la República**, en diversas disposiciones, señalan los mecanismos de trabajo y de desempeño de las comisiones ordinarias, así como su función y responsabilidades.

CONSIDERANDO:

- Que el incremento de los precios internacionales de alimentos a partir de 2006, el aumento del déficit en la producción nacional, aunado a los desastres naturales en el mundo derivados del cambio climático, entre otros factores que han afectado la planta productiva de alimentos básicos a nivel internacional y nacional, han llevado al Senado de la República a considerar la Autosuficiencia Alimentaria un objetivo estratégico.
- Que la producción de alimentos está íntimamente vinculada con la situación económica, social y ambiental reflejada en la preocupación actual por el fenómeno del cambio climático nos obliga a considerar los aspectos relevantes de la producción de alimentos en relación con estos temas. Por ello debemos ocuparnos de que las propuestas que esta Comisión realice tengan los componentes de aumento de producción y productividad y disponibilidad de alimentos, sin descuidar los temas de sustentabilidad.
- Que en un escenario económico adverso, con crecimiento limitado y poca inversión en el campo, es necesario un esfuerzo de sociedad y gobierno para incrementar la producción de alimentos a fin de superar la situación crítica actual y prepararnos para el futuro.
- Que si se ignoran o se menosprecian los retos sociales se produce pérdida o deterioro del capital natural y se mantiene la situación de pobreza y marginalidad de los grupos sociales, particularmente los grupos étnicos originarios, que habitan en los ecosistemas y dependen de estos.
- Que el crecimiento de la población significa un aumento en la demanda de alimentos, pero esta no aumenta en relación directa al crecimiento poblacional, sino que crece el número de personas y crece el consumo per cápita, lo que hace mayor el problema de dotar de alimentación a la población del país.

Con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades que la Ley le confiere y considerando sus funciones legislativas y de gestión, la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria se ha fijado los siguientes Objetivos:

OBJETIVO GENERAL

- Analizar, discutir, enriquecer, ponderar y, en su caso, aprobar las propuestas legislativas asociadas a los diversos eslabones de las cadenas alimentarias, orientadas a aumentar la producción y calidad de los alimentos que conforman la dieta promedio del mexicano, con el propósito de lograr la Soberanía, Autosuficiencia y Seguridad Alimentaria y Nutricional de los mexicanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas dando cumplimiento puntual al mandato legal que creó la Comisión.

Asimismo, buscar el consenso y equilibrio entre las diferentes fuerzas políticas para lograr las reformas necesarias para el cumplimiento del objetivo de la autosuficiencia alimentaria.

Para coadyuvar en el logro de los objetivos anteriores, la Comisión llevará a cabo un conjunto de acciones complementarias, entre las que se encuentran:

- Promover y encabezar el dialogo con instituciones de investigación y enseñanza superior, con investigadores en las ramas de producción, tecnología y mejoramiento de especies alimenticias, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados en los temas concurrentes.
- Analizar, revisar y dar seguimiento a las políticas alimentarias que implementan diversas instituciones del estado y en su caso, contribuir a su reorientación o mejoramiento.
- Proponer las reformas y modificaciones legales necesarias para integrar una política pública transversal, que contribuya a un desarrollo rural sustentable, promueva la participación de los pequeños productores agrícolas en la producción de alimentos y garantice el abasto suficiente y oportuno para toda la población a partir de la producción nacional.

- Instar a las autoridades correspondientes a través de proposiciones con puntos de acuerdo, en la medida de sus facultades y atribuciones, a la elaboración de programas y proyectos para mujeres en cuestiones alimentarias.
- Promover la revisión de los sistemas nacionales de información y su adecuación o mejoramiento, a fin de contar con datos confiables de las superficies terrestres y marítimas dedicadas a producir alimentos y evaluar el potencial productivo de las que están sin aprovechamiento, para estar en condiciones de planear la producción a largo plazo.
- Auspiciar una planeación a corto, mediano y largo plazo, con ajustes anuales, trienales y sexenales, que cumpla los objetivos de incrementar la producción, conseguir la autosuficiencia alimentaria y crear una Reserva Nacional de Alimentos, como base de la Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Estudiar las medidas que deben tomarse para conservar el germoplasma de las especies vegetales que se han domesticado en el territorio de nuestro país y las reformas a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados que se consideren necesarias para asegurar su preservación.
- Considerar los fenómenos asociados al cambio climático para proponer la legislación consecuente con las necesidades de aumentar la productividad agrícola, ganadera y pesquera, superando la aparente contradicción entre productividad y sustentabilidad.
- Proponer las reformas y acciones necesarias para asegurar las medidas institucionales que promuevan la economía de pequeña escala en beneficio de los minifundistas, ejidatarios y poseedores de bienes comunales.
- Fomentar la creación de cooperativas sobre la materia alimentaria.
- Proponer la creación de redes de comercialización y conservación de alimentos que permitan regular los precios y asegurar el abasto suficiente y oportuno de alimentos de en todas las ciudades, pueblos y comunidades del país.

- Promover y buscar alternativas para fomentar los huertos familiares, los cuales servirán para incidir en la cultura de la agricultura de la familia, su abasto y la posibilidad de vender sus productos alimentarios, propiciando con ello, un ingreso para su subsistencia.
- Promover el diálogo entre los tres órdenes de gobierno, a efecto de que se actúe de conformidad con lo señalado en el Artículo 4° Constitucional, garantizando una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad a todos los habitantes del país.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PRIMER AÑO DE LA LXII LEGISLATURA

El trabajo de la Comisión se enfoca entre otras actividades a la elaboración de una Ley Reglamentaria del Derecho a la Alimentación establecido en los Artículos 4° y 27 de la Constitución, por lo que es necesario realizar un esfuerzo legislativo para regular las acciones del Estado y promover la creación de mecanismos, instrumentos y políticas públicas, que nos conduzcan a la Autosuficiencia, Seguridad y Soberanía Alimentaria.

La Ley Reglamentaria deberá contemplar los diversos ámbitos de competencia de los órdenes de Gobierno, un esquema de planeación de la producción de alimentos con participación ciudadana, un centro de protección del material genético, un sistema de financiamiento, regulación de las redes de distribución, comercialización e industrialización, mecanismos de conservación y reserva de alimentos; la Ley deberá asimismo establecer indicadores y normas de evaluación de resultados.

Para satisfacer el objetivo de participación social en las discusiones de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, se proponen realizar una amplia Consulta Pública a través de los Foros Temáticos y Regionales, Mesas de Trabajo y Seminarios que sean necesarios para profundizar los asuntos de su materia de trabajo.

En las actividades de Consulta Pública se contará con la participación de representantes de los tres órdenes de gobierno, instituciones de investigación y educación superior, grupos y organizaciones sociales, empresas de los sectores social y privado, organismos internacionales, fundaciones e instituciones privadas y otras instancias de la sociedad y el gobierno relacionadas con el tema alimentario.

El tema del Derecho a la alimentación es un tema transversal, es necesario examinar otras leyes para cumplir el objetivo último de la Ley; entre otros deberán estudiarse aspectos de la siguiente legislación.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.
- Ley Agraria.
- Entre otras.

Adicionalmente hay que proponer nuevas disposiciones y en su caso nuevas instituciones, para el financiamiento a la producción rural, que asegure la viabilidad de los programas de producción agroalimentaria.

Una respuesta en el corto plazo a las necesidades de producción alimentos es asegurar la disponibilidad de semillas mejoradas de alto rendimiento, prefiriendo en el caso las producidas en el país, con tecnología propia.

Las semillas son un insumo estratégico necesario en la mejora productiva. A futuro será necesario estudiar medidas para crear empresas nacionales de carácter público o privado, que las produzcan asegurándonos de incrementar los rendimientos de las áreas de cultivo. La participación de técnicos mexicanos de los Centros de investigación agrícola en la Consulta Nacional nos asegurará la información directa y oportuna sobre el tema.

Otro insumo estratégico de la producción son los fertilizantes. En este caso también se desarticuló la producción nacional y actualmente se depende de fertilizantes importados; al igual que en

el caso de las semillas es conveniente proponer medidas para la creación de empresas nacionales productoras de fertilizantes, de preferencia orgánicos.

El almacenamiento es una parte vital de la disponibilidad alimenticia. Es necesario establecer en la Ley Reglamentaria las medidas y mecanismos que permitan la organización de una red de almacenes, preferentemente en manos de los propios productores.

Un objetivo estratégico asociado al tema de la disponibilidad es la Reserva Nacional de Alimentos. No solo tenemos que producir más alimentos y modificar sustancialmente la Balanza Comercial Agropecuaria y Agroalimentaria, sino que debemos prepararnos para resolver los casos de crisis, sequías y desastres naturales. La creación de una Reserva Nacional de Alimentos es la vía para lograr la Seguridad Alimentaria.

Naturalmente será necesario proponer adecuaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece los criterios de inversión de los programas rurales de producción, a fin de facilitar la aplicación de los recursos en beneficio de los productores y de la nación. Propiciar el aumento de producción de los pequeños productores agrícolas es una vía segura a la autosuficiencia.

Asimismo se tienen que abordar los asuntos comprendidos en el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN, proponiendo la renegociación de algunos aspectos que han tenido resultados negativos para los productores mexicanos.

Para los integrantes de la Comisión es fundamental abordar estos temas, y otros que surgirán de las Mesas de Trabajo, Foros y Seminarios que habremos de realizar para lograr una Ley Reglamentaria del Derecho a la Alimentación, que responda a las necesidades del momento y del futuro del país.

Por ello en el primer año de actividades nos proponemos realizar al menos los siguientes Foros:

Foros Temáticos:

1. Diagnóstico y prospectiva: Soberanía y autosuficiencia alimentaria.

2. Legislación y producción de alimentos: Transversalidad, integralidad y concurrencia en las leyes relacionadas con la producción de alimentos.
3. Desarrollo Social y Producción de Alimentos, efectos de los programas asistenciales en el equilibrio alimentario de sus beneficiarios.
4. Inversión, financiamiento y subsidios en la producción de alimentos.
5. Investigación, nuevas tecnologías, producción orgánica, preservación de material genético.
6. Disponibilidad de alimentos, algunos aspectos de las redes de Intermediación, industrialización y comercialización.
7. Seguridad Alimentaria: equilibrio de balanza de pagos, importación, exportación, Reserva Nacional de Alimentos.
8. Producción agrícola, ganadera, pesquera, agro-silvo-pastoril y Sustentabilidad Ambiental.

Foros regionales

Considerando que cada región del país tiene especies alimenticias diferenciadas, lo que quiere decir que la producción de alimentos es un tema regional y que no es posible establecer políticas de aprovechamiento o sistemas unitarios de producción o consumo, proponemos la realización de Foros que permitan acercarnos a la problemática que enfrenta cada zona del país. Los foros se realizarían en:

1. Distrito Federal
2. Tabasco
3. Morelos
4. Zacatecas
5. Sinaloa
6. Hidalgo

Adicionalmente se llevarán a cabo cuantas Mesa de Trabajo y Seminarios de análisis de la situación alimentaría sean necesarias para examinar los temas que se proponen en este Programa.

➤ **Organización del trabajo legislativo de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria**

Con el ánimo de hacer eficiente el trabajo legislativo que desempeñen los integrantes de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, se plantea lo siguiente:

- Implementar ejes de evaluación y ejecución para el cumplimiento a corto, mediano y largo plazo (según sea el caso) de los trabajos legislativos de la Comisión.
- La creación de una Comisión Interinstitucional cuya tarea sea valorar el seguimiento anual de las tareas, actividades, y trabajos de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria.

